

Río Gallegos, 13 de julio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.862/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Mg. Sabrina BILLONI mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre hasta el 17 de agosto de 2022, de la asignatura "Edafología" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, en virtud de que en el mes de mayo se dio inicio el dictado de dicha asignatura, siendo insuficiente el tiempo para dictar los contenidos mínimos propuestos por el programa de la materia;

QUE por nota de fecha 23 de junio 2022 la Directora de la Escuela de Recursos Naturales, Prof. Miriam VAZQUEZ, avala el pedido de extensión de cuatrimestre, ya que debido a la falta de cobertura de la asignatura en tiempo y forma por parte de la institución, se inició tardíamente con el dictado de la asignatura lo que hace inevitable la extensión del cuatrimestre;

QUE por Notas N° 193/22 y N° 125/22 la Secretaria Académica y el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, respectivamente, avalan la solicitud de extensión de cuatrimestre mencionado;

QUE a fin de garantizar el desarrollo normal de la asignatura y cumplir con los contenidos, se considera dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, dado que el trámite ingreso luego de cerrado el temario del Consejo de Unidad y que la próxima Sesión Ordinaria se encuentra prevista para el 15 de agosto de 2022;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

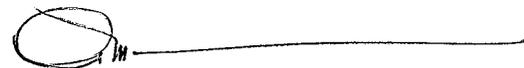
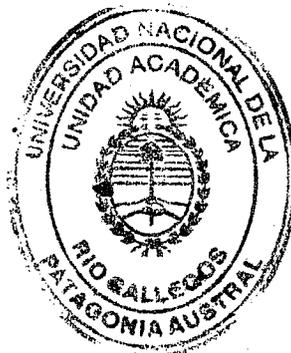
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR como medida de excepción la extensión de cuatrimestre de la asignatura "Edafología" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, docente responsable Mg. Sabrina BILLONI, hasta el día 17 de agosto de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG